



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 21 DIC 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna SOUTO, LUCÍA, legajo N° 08-45540, de la carrera INGENIERÍA LABORAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna rindió RIESGOS EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS materia del cuarto módulo, no respetando lo expresado en la Ordenanza N°568 Anexo I, punto 2. Tipos de Evaluación.

Que Dicho punto dice en su último párrafo: Las asignaturas correspondientes al cuarto módulo, pueden rendirse únicamente después de aprobar los tres primeros módulos de la carrera.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna SOUTO, LUCÍA legajo N° 08-45540, quien se encuentra tramitando el título de INGENIERA LABORAL, quien rindió RIESGOS EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS no respetando lo expresado en la Ordenanza N°568 Anexo I, punto 2.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

655

UTN
FRRo
M. V. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico